

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley Nº1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda Nº854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto Nº885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9º y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2º del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley Nº19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto (H) Nº1.768 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio Nº 4.803 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2013. Los Oficios Nº 189 (21.10.2013); y Nºs 195, 196 y 197, todos de fecha 20 de Noviembre de 2013, del señor Director del Departamento de Salud, en que se solicita realizar modificaciones internas al Presupuesto del Servicio de Salud año 2013. Las demás facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación interna al Presupuesto año 2013 del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1. **EFECTUENSE** las siguientes modificaciones presupuestarias internas al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2013, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA	0
21 01 001 001	Sueldos base	3.942
21 01 001 004 002	Asignación de Zona, Art 26 de la Ley Nº19 378, y Ley Nº19 354	(559)
21 01 001 009 007	Asignación Especial Transitoria, Art 45, Ley Nº19 378	(825)
21 01 001 011 001	Asignación de Movilización, Art 97, letra b), Ley Nº18 883	(140)
21 01 001 014 999	Otras Asignaciones Compensatorias	(187)
21 01 001 019 002	Asignación de Responsabilidad Directiva	(2.815)
21 01 001 028 002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art 28, Ley Nº 19 378	1.089
21 01 001 031 002	Asignación Post-Título, Art 42, Ley Nº 19 378	355
21 01 001 044 001	Asignación Atención Primaria Salud, Arts 23 y 25, Ley Nº 19 378	(860)
21 02	PERSONAL A CONTRATA	0
21 02 001 009 007	Asignación Especial Transitoria, Art 45, Ley Nº19 378	1.924
21 02 001 011 001	Asignación de Movilización, Art 97, letra b), Ley Nº18 883	166
21 02 001 027 002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art 28, Ley Nº 19 378	(1.931)
21 02 001 030 002	Asignación Post-Título, Art 42, Ley Nº 19 378	(159)
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	0
21 03 001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	(11.369)
21 03 005	Suplencias y Reemplazos	11.369
22 05	SERVICIOS BASICOS	0
22 05 005	Telefonía Fija	(1.400)
22 05 006	Telefonía Celular	1.400

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA
PADRE LAS CASAS

PEDRO DOYHARCABAL JAQUE
ALCALDE (S)

CBV/QB/
Distribución:
- Departamento de Salud Municipal
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- SECPLA
- Oficina de Partes
- ID 166792